

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00189 00
PROCESO	Verbal RCE
DEMANDANTES	Héctor Iván Ocampo
DEMANDADOS	Seguros Bolívar SA y otros
LLAMANTE	Colvanes S.A.S
LLAMADO	Seguros Bolívar SA
ASUNTO	Incorpora respuesta, reconoce personería.

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora al expediente pronunciamiento que en termino realiza la llamada en garantía Seguros Bolívar S.A., al llamamiento y a la demanda (archivo 05 C2 Exp. Digital) del cual dio traslado conforme a lo dispuesto en el parágrafo del Art. 9° de la Ley 2213 de 2022 a las demás partes.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en representación de esta codemandada y llamada en garantía a la abogada NATALIA TOBÓN CALLE portadora de la T.P 187.609 del CSJ, en los términos del poder presente a fl.26 archivo 21 C1 Exp. Digital.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 147 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 6 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1db75b74dfad626d633a5a8eb3f583d3d0dcea8c3b878aa392e42e3dd3f1c8**

Documento generado en 04/10/2022 08:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>